



# Resolución Directoral No. 015 2016-AGN/OTA

Lima, 12 ABR. 2016

Visto el Informe N° 084-2016-AGN/OTA-OP y demás documentos adjuntos, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de servidor;

## CONSIDERANDO:

Que mediante registros N°s: 156137 y 160491, el servidor José Rolando Villa Córdova, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Archivo Republicano – DNAH, desempeñando actualmente funciones en la DNDAAI del Archivo General de la Nación, solicita licencia sin goce de haber por sesentiu (61) días a partir del 31 de diciembre de 2015 al 29 de febrero de 2016;.

Que mediante Papeletas de Permiso N°s: 444, 2926 y 3553, el servidor hizo uso de tres (03) días de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, los días 19 de febrero 2015, 10 de setiembre 2015 y 30 de octubre de 2015;.

Que, los artículos 110°, 115° y 117° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, señalan: que la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares es un derecho del servidor, reconoce el derecho de los trabajadores a solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares hasta por noventa (90) días calendarios considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos que tuvieran durante los últimos doce (12) meses estableciendo que los períodos de licencia sin goce de remuneraciones no son computables como tiempo de servicios en la Administración Pública, para ningún efecto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba funciones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural. N° 046-96-AGN/J11-AGN/J;

Con el visado de la Oficina de Personal;

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA

SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, al servidor José Rolando Villa Córdova, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección de Archivo Republicano – DNAH, desempeñando funciones actualmente en la DNDAAI, del Archivo General de la Nación sesenticuatro (64) días con efectividad a partir del 19 de febrero 2015, 10 de setiembre 2015, 30 de octubre de 2015 y del 31 de diciembre de 2015 al 29 de febrero de 2016.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Equipos de Planillas, Escalafón y Control de Asistencia y Permanencia de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

  
-----  
C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gomero  
Director General  
Oficina Técnica Administrativa